INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

**RESOLUCIÓN P. N° 1443/19**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL".**

Asunción, 07 de MAYO de 2019

**VISTO:** El memorándum UOC Nº 76/2019, de fecha 30 de abril de 2019, del señor Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

**Que**, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el **SR. JULIO RAMOS; JEFE DE DEPARTAMENTO VERIFICACION DE CONTRATOS Y GARANTIAS y la SRA. TERESA MONTIEL; JEFA DE PAC**, según R.P. N° 838/2019, manifiesta; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **SMART TRAVEL -DISCOVERY TRAVEL S.A. con RUCN° 80079511-3**, ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la carta de invitación, por lo tanto se recomienda adjudicar de la siguiente manera: por un **Monto Mínimo de Gs. 81.000.000** - (Guaraníes Ochenta y Un Millones, IVA incluido y **un Monto Máximo de Gs. 162.000.000** (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones), IVA incluido. **SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN.**

**Que**, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

**Que**, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del

Abog. Juan Angel Gonzalez Prieto
Secretario General
INDERT

AGRIM
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT



INDERT R.P. N° 1443/19

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL".**

Asunción, 07 de MAYO de 2019

Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**E L P R E S I D E N T E D E L**
**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**
**R E S U E L V E:**

**Art.1°.-** Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 838/2019.----------

**Art.2°.-** Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL"**, a la firma **SMART TRAVEL - DISCOVERY TRAVEL S.A. - RUC 80079511-3**, por un **Monto Mínimo de Gs. 81.000.000** - (Guaraníes Ochenta y Un Millones, IVA incluido y **un Monto Máximo de Gs. 162.000.000** (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones), IVA incluido; en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, conforme al siguiente cuadro:----------

| Código de Catalogo | Cobertura Requerida | SMART TRAVEL -DISCOVERY TRAVEL S.A. | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|---|---|---|---|---|
| | | Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total. | | |
| *78111502-001* | Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay. | -1% | 81.000.000 | 162.000.000 |

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT



INDERT R.P. N°1443/19

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL".**

Asunción, 07 de mayo de 2019

**Art.3°.-** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

**Art.4°.-** Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

AGRIM. Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.